



Intervención

INT

Expte: 3877/2018

*El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente*

### DECRETO

Vista la Providencia del Sr. Alcalde-Presidente que textualmente dice:  
"Visto el Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Algeciras n.º 151/2018, Pieza Separada Medida Cautelar n.º 328.1/2018, (expte. Gestiona 3062/2017), en el que se ordena al Ayuntamiento de San Roque al pago de 23.922,62 euros a la sociedad QUIJADA MOLINA, S.L. relativo a la Certificación final n.º 6 del contrato de obras "ejecución de mejoras en las instalaciones deportivas en el campo de fútbol La Unión de Guadiaro", antes del 15 de mayo de 2018. En idéntica circunstancias se encuentra la liquidación emitida por MONDO IBÉRICA, S.A. en concepto de la obra "ejecución de mejoras en las instalaciones deportivas en el campo de fútbol Alberto Umbría de la Estación" por importe de 23.877,27 euros, del cual se está a la espera de que llegue la diligencia de Ejecución también del Juzgado de lo Contencioso de Algeciras.

Visto que no existe consignación presupuestaria para ambas certificaciones en el Plan de Inversiones y Financiación del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2018 dado que dichas certificaciones superan las adjudicaciones inicialmente aprobadas.

Y visto que el proyecto 2017/2/INV/23 Césped Artificial Campo Manolo Mesa tiene consignado inicialmente 280.000 euros financiados con Recursos Generales en el Plan de Inversiones 2018 y, teniendo en cuenta la Generación de Créditos n.º 4/2017 con motivo de la subvención otorgada por la Junta de Andalucía para la instalación de césped artificial en el campo de Fútbol Manolo Mesa por importe de 100.000 euros, es por lo que existe un exceso de financiación sobre el proyecto de obra presentado, dado que pasó a ser de un importe total de 380.000 euros, y posteriormente se adjudicó el contrato a la empresa OPSA, firmado el pasado 06/03/2018 por la cuantía de 226.337,19 € más IVA.

La financiación contemplada en el Plan de Inversiones del ejercicio 2018 para el proyecto 2017/2/INV/23 es con Recursos Generales, por lo que los proyectos 2015/2/INV/14 y 2015/2/INV/16 que inicialmente estaban financiados con Préstamo, pasan a cofinanciarse también con Recursos Generales por el concepto y cuantía de ambas liquidaciones, no suponiendo cambio alguno en la aplicación presupuestaria, por lo que no procedería una modificación de crédito vía transferencia.

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente modificación del Plan de Inversiones contemplado en el Presupuesto General para el Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2018, quedando de la siguiente forma:



| <b>Nº PROYECTO</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>                                  | <b>PARTIDA</b> | <b>FINANCIACIÓN</b>             | <b>IMPORTE ALTA</b> | <b>IMPORTE BAJA</b> |
|--------------------|---|----------------|---------------------------------|---------------------|---------------------|
| 2015/2/INV/14      | Mejoras inst.deportivas C.F.Alberto Umbría,Estación | 342.00.627     | Recursos Grles.                 | 23.877,27           |                     |
| 2015/2/INV/16      | Mejoras inst.deportivas C.F.La Unión,Guadiaro       | 342.00.627     | Recursos Grles.                 | 23.922,62           |                     |
| 2017/2/INV/23      | Césped artificial C.F.Manolo Mesa                   | 342.00.627     | Recursos Grles. Junta Andalucía |                     | 47.799,89           |
|                    | <b>TOTAL</b>  |                |                                 | <b>47.799,89</b>    | <b>47.799,89</b>    |

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen**